

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-HGJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 03 PARAMETROS PARA LA BRECHA DE EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:19:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitan Registro sanitario, entendemos que se puede presentar registro o certificado de registro sanitario del equipo principal (monitor)

Solicitamos al comité aclarar dicho punto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: E Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA , ACLARA QUE SU ENTENDER ES CORRECTO SE DEBERA PRESENTAR EL REGISTRO SANTARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO PRINCIPAL

OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN D.S 016-2011 Y SUS MODIFICATORIAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO SE MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 03 PARAMETROS PARA LA BRECHA DE EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:19:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

En las bases del proceso indica Prestación Principal y Prestaciones accesorias,

Entendemos que se debe presentar el detalle de estos precios

Agradeceremos aclarar dicho punto

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SE DEBE PRECISAR EL MONTO QUE CORRESPONDE A LA PRESTACION PRINCIPAL Y A LA PRESTACION ACCESORIA. EL MISMO QUE SUMADO CORRESPONDE AL MONTO TOTAL DE SU OFERTA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO N°06 DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 03 PARAMETROS PARA LA BRECHA DE EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:19:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 4 Plazo de entrega, siendo este procedimiento llave en mano indica que se debe detallar de la siguiente manera:

Plazo de entrega: XXXX días
Instalación: XXXX días
Puesta en funcionamiento: XXXX días
Plazo Total: XX días

Consultas al comité si es correcta nuestra apreciación

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 4 **Página: 91**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN , ACLARA QUE SU ENTENDER ES CORRECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 03 PARAMETROS PARA LA BRECHA DE EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:19:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

B01 DE SELECCIÓN PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA FRECUENCIA CARDIACA.

Entendemos que hubo un error de tipeo en ¿FRECUENCIA CARDIACA¿ ya que el parámetro solicitado de saturación de oxígeno nos brinda la medición FRECUENCIA DE PULSO, por ello solicitamos cambiar la especificación de la siguiente manera para una mejor comprensión:

B01 DE SELECCIÓN PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA FRECUENCIA DE PULSO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B01 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION: DEBE DECIR: B01 DE SELECCIÓN PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA FRECUENCIA DE PULSO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01 DE SELECCIÓN PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA FRECUENCIA DE PULSO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 03 PARAMETROS PARA LA BRECHA DE EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:42:53

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

A08 ADQUISICION DE TEMPERATURA A TRAVES DE SONDA DE OIDO INFRAROJO DEL MISMO FABRICANTE O DE OTRA MARCA RECOMENDADA POR EL FABRICANTE, INTEGRADA CON EL EQUIPO.

OBSERVACION: SE OBSERVA QUE EL REQUERIMIENTO SOLICITA UN EQUIPO PERIFERICO (QUE ES EXTERNO) DE MEDICION DE TEMPERATURA INFRARROJO EN TIMPANO, QUE ES UNA FORMA DE LECTURA RAPIDA PERO NO ES DE PRECISION Y ES MUY SENSIBLE A FACTORES EXTERNOS; NO TENEMOS REFERENCIA DE QUE ESTEN INTEGRADOS A UN MONITOR DE SIGNOS VITALES EN MARCAS RECONOCIDAS Y DETECTAMOS QUE ESTA DISPONIBLE EN LA MARCA MINDRAY EN SUS MODELOS VITAL SIGNS DISTRIBUIDO POR VITALTEC SAC CON RUC: 20501645517, ADEMAS DENTRO DEL ESTANDAR NORMADO IEC 60601 PARA UN MONITOR MULTIPARTAMETRICO SE DEBE UTILIZAR UN SENSOR DE PIEL, RECTAL O ESOFAGICO QUE TIENEN LA PRECISION Y CONFIABILIDAD REQUERIDA; POR LO QUE PEDIMOS CORDIALMENTE AL COMITE, SIENDO ESTE EL CASO EN QUE EL REQUERIMIENTO ESTA DIRIGIDO A UN SOLO POSTOR, QUE PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA Y PUEDAN RECIBIR MAYORES PROPUESTAS EN BENEFICIO DE SU INSTITUCION SE CONSIDERE ACTUALIZAR EL REQUERIMIENTO SIN CONSIDERTAR LA INTEGRACION DADO QUE AL MOMENTO NO TENEMOS REFERENCIA DE QUE DICHA TECNOLOGIA SEA INTEGRADA (EN EL CASO DE MINDRAY ESTA MONTADO NO INTEGRADO, ES DECIR LA DATA MEDIDA NO SE TRANSMITE AL MONITOR SINO QUE SOLO SE LEE EN LA PANTALLA DEL TERMOMETRO DE OIDO) A EQUIPOS DE MONITOREO DE CUALQUIER MARCA:

POR LO QUE SE SOLICITA MODIFICAR LA CARACTERISTICA SOLICITADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A08 ADQUISICION DE TEMPERATURA A TRAVES DE SONDA DE OIDO INFRAROJO DEL MISMO FABRICANTE O DE OTRA MARCA RECOMENDADA POR EL FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: Esp.Tec. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia, Principio de trato justo e igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EXISTE DISTINTAS MARCAS CON LA TECNOLOGIA REQUERIDAMINDRAY, EDAN, NIHON KOHDEN ENTRE OTROS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO SE MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 03 PARAMETROS PARA LA BRECHA DE EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:42:53

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

B12 AUTONOMIA DE 2,5 HORAS O MAYOR.

OBSERVACION: SE OBSERVA QUE EL REQUERIMIENTO ES INSUFICIENTE Y RECOMENDAMOS QUE PARA UN MONITOR DE 3 PARAMETROS DEBERIA EXIGIRSE UN TIEMPO MINIMO DE INDEPENDENCIA MAYOR DADO QUE LA DEMANDA ENERGITICA EN LOS PARAMETROS ES MENOR Y DEBERIAN TENER UNA AUTONOMIA SUPERIOR.

B12 AUTONOMIA DE 4 HORAS O MAYOR.

PROPUESTA:

RECOMENDAMOS INCLUIR LA MEDICION DE RITMO CARDIACO DE AL MENOS 3 CANALES DE ECG DADO QUE EL REQUERIMIENTO ES MUY LIMITADO PARA UN EQUIPO QUE DEBERIA TENER FUNCIONALIDADES MINIMAS PARA UN CENTRO DE SALUD (LOS DISPOSITIVOS VITAL SIGNS DE MINDRAY SON LIMITADOS Y SUS FUNCIONALIDADES ESTAN DIRIGIDAS A CUIDADO DOMICILIARIO Y NO DE CENTRO DE SALUD U HOSPITAL):

AXX MEDICION DE 03 CANALES ECG CON GRAFICA EN PANTALLA DE AL MENOS 1 CANAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: Esp.Tec. **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION LO REQUERIDO VULNERA EL ESTUDIO DE MERCADO Y LA FINALIDAD DE CONTRATACION REQUERIDA SEGÚN EL AREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO SE MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 03 PARAMETROS PARA LA BRECHA DE EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:42:53

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

DICE: ¿PRESTACIÓN PRINCIPAL: El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS.¿

OBSERVACION: El plazo solicitado incluye la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos en una ventana de tiempo muy corto, por lo que, solo los postores que cuentan con el Stock de dichos equipos podría cumplir con el requerimiento, lo que vulnera el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario, ya que, la mayoría de los equipos con las características solicitadas, requiere de una fabricación previa, una complicada gestión de logística internacional para las importaciones, desaduanaje y otros controles previos, además que debido a los temas geopolíticos actuales en Europa (conflictos ruso-ucraniano) el movimiento de mercancías se ha visto afectado y también en la línea de suministros de insumos de fabricación, por lo que el plazo total de 60 días calendario vulneraría estos principios.

Además, que muchas veces los equipos en stock son equipos que han sido usados en exhibiciones o incluso devoluciones en casos más extremos y no garantizan que los equipos a entregar sean de fabricación 2024 y que cuenten con la tecnología y las actualizaciones más recientes, lo que afecta significativamente el requerimiento y objetivos de la entidad.

Para garantizar que el producto es nuevo y de la mejor calidad pedimos que se amplie el plazo de entrega total a 100 Días calendario, quedando de la siguiente manera:

PRESTACIÓN PRINCIPAL: El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de CIEN (100) DÍAS CALENDARIOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia, Principio de trato justo e igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE AGOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO SE MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 03 PARAMETROS PARA LA BRECHA DE EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20563794101	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío :	16:50:06

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Especificación B04: PANTALLA TIPO LCD O TFT A COLOR PARA VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS

Antecedentes

Los monitores de 3 parámetros con las características solicitadas, generalmente se utilizan para la evaluación de todos los pacientes ingresantes y/o para el monitoreo continuo de ellos en el área de Hospitalización, y serán manejados por el personal usuario, quienes son rotados en diferentes turnos las 24 horas del día, por esa razón y debido a la innovación tecnológica, los monitores actuales son manejados mediante una pantalla táctil muy amigable e intuitiva para el ingreso directo a los parámetros de medición, y así cualquier técnico(a) lo pueda manejar sin dificultad alguna

Consulta:

¿De acuerdo con la vigencia tecnológica, es necesario que los monitores tengan una pantalla tipo táctil para facilitar el ingreso directo a los parámetros de medición?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: A01 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE NO ES UN REQUISITO ESPECIFICO QUE LOS MONITORES CUENTEN CON PANTALLA TACTIL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO SE MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 03 PARAMETROS PARA LA BRECHA DE EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:08:22

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

B06 RESOLUCION DE 640 X 240 PÍXELES O MAYOR

Nuestro monitor tiene una resolución de 460 x 234, con esta resolución se puede ver la información de la pantalla de forma clara (nítida).

Para mayor pluralidad de postores solicitamos al comité de selección aceptar:

B06 RESOLUCION DE 460 X 234 PÍXELES O MAYOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B06 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA LA RESOLUCION REQUERIDA ES LO SOLICITADO POR EL AREA USUARIA ASI MISMO EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES EN LO REQUERIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO SE MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 03 PARAMETROS PARA LA BRECHA DE EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:08:22

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

B12 AUTONOMÍA DE 2,5 HORAS O MAYOR.

Los monitores a adquirir serán usados como monitores de transporte dentro y fuera del hospital, para dicha función los equipos deben tener batería con autonomía de 8 horas de uso continuo y monitorización de todos los parámetros solicitados.

Solicitamos al comité de selección aceptar:

B12 AUTONOMÍA DE 8 HORAS O MAYOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B12 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION LA AUTONOMIA REQUERIDA CUMPLE CON LO NECESARIO EN VISTA QUE EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN CUENTA CON RESPALDO DE ENERGIA POR UPS Y GRUPO ELECTROGENO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO SE MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 03 PARAMETROS PARA LA BRECHA DE EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:08:22

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

C01 MÉTODO DE MEDICIÓN EN CONDICIONES DE BAJA PERFUSIÓN Y/O MOVIMIENTO: TECNOLOGÍA DE EXTRACCIÓN DE SEÑALES O ALGORITMO DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES CARDIACAS.

Cada fabricante de monitores usan diferentes tecnologías para medir la saturación de oxígeno según cada tecnología de fabricación

C01 MÉTODO DE MEDICIÓN EN CONDICIONES DE BAJA PERFUSIÓN Y/O MOVIMIENTO O SEGÚN CADA FABRICANTE: TECNOLOGÍA DE EXTRACCIÓN DE SEÑALES O ALGORITMO DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES CARDIACAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C01 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, NO ES CLARO AL MENCIONAR QUE REQUIERE AMPLIAR EL TIPO DE TECNOLOGIA, SIN CAMBIAR EL METODO DE MEDICION, POR LO CUAL DBEE CUMPLIR COMO MINIMO CON MÉTODO DE MEDICIÓN EN CONDICIONES DE BAJA PERFUSIÓN Y/O MOVIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO SE MODIFICAN